

**SOLICITUD PARA OBRAS, INSTALACIONES Y USOS EN VIAS INSULARES Y
ZONAS DE INFLUENCIA DE LAS MISMAS.**

Plazo de tramitación de expedientes según la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Tres meses

EXPEDIENTE:

Datos del Solicitante	Sr./Sra. _____
	Con Domicilio en _____ Nº. _____ Tfno.: _____
	Población: _____ D.N.I. nº. _____
	En concepto de (1) _____

Datos de la solicitud	EXPONE: que deseando realizar (2): _____
	Sitas en el municipio de: _____ C.I.: _____
	Denominación: _____ P.Km. _____ Margen: _____
	COORDENADAS [UTM] COORDENADAS PROYECTADAS WGS84 USO 28N X= _____ Y= _____
	A causa de (3) _____

Documentos	<u>DOCUMENTACIÓN INDISPENSABLE PARA TRAMITAR LA AUTORIZACIÓN.</u>
	<input type="checkbox"/> Plano de situación de la obra y fotos actuales de la zona de la obra a ejecutar.
	<input type="checkbox"/> Planos de la obra o instalación a realizar: Estado actual y reformado. Incluyendo plano de emplazamiento, especificando retranqueos de la obra respecto a la arista de la carretera.
	<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva de las obras con indicación de los materiales y técnicas constructivas a emplear, firmada por técnico/a competente.
	<input type="checkbox"/> Justificante de haber efectuado el depósito previo conforme a la tasa.
	<input type="checkbox"/> Justificante, en su caso, de la constitución de la fianza correspondiente
	<input type="checkbox"/> Documento que acredite la Titularidad de la Propiedad.
	<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I.

SUPLICA a V.I. la oportuna tramitación de la presente solicitud.

Santa Cruz de La Palma, _____ de _____ de 202____.

(1) Propietario/a, administrador/a, etc...

(2) Descripción de la obra, instalación o uso que se pretende ejecutar.

(3) Razones o causas que motivan la solicitud

(4) Ver al dorso los números de cuentas donde se han de ingresar la tasa y fianza.

El Solicitante,

SR./SRA. CONSEJERO/A DE INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA
PALMA.

NÚMERO DE CUENTA DONDE HABRÁ DE INGRESARSE LAS CANTIDADES QUE EN CONCEPTO DE TASAS Y/O FIANZA CORRESPONDA POR SOLICITUDES PARA OBRAS, INSTALACIONES Y USOS EN VÍAS INSULARES Y ZONA DE INFLUENCIA DE LAS MISMAS.

TASAS: ES53 2100 9169 07 2200180703 CAIXA BANK

FIANZA: ES90 2100 9169 09 2200177999 CAIXA BANK

Tasas genéricas:

- Suelo Urbano: 60,00 €.
- Suelo Rústico: 90,00 €. (Vallado, cerramiento de parcela, murete, viviendas o similares)
- Enlace de pista en suelo rústico: 225€ (90+135)
- Enlace de pista en suelo urbano: 195€ (60+135)
- Zanjas cuando afecten a la vía en suelo rústico: 225€ (90+135)
- Zanjas cuando afecten a la vía en suelo urbano: 195€ (60+135)
- Renovación de la autorización concedida en su momento: 90€, en caso de suelo rústico, 60€ en suelo urbano.
- Prorroga de la autorización concedida en su momento la cuantía será de 30€, tanto suelo rústico como urbano.

Cualquier duda, llamar al número 922423100 ext. 1350, 1183 ó 1286

GARANTÍA (FIANZAS O AVAL BANCARIO)

En la tramitación de las solicitudes de Autorizaciones para la apertura de zanjas o cualquier otra obra que incida en las vías públicas, se deberá abonar a este Cabildo, previamente a la concesión de la autorización, una fianza en metálico como garantía de que el pavimento, cuneta, arcén, etc., quedará en iguales condiciones a como se hallaba, la cual será devuelta si las obras se ejecutan correctamente y sin daños para la vía, conforme a las condiciones fijadas en la Autorización. El importe de la fianza, así como el plazo de garantía de las obras, será fijado, en cada caso particular por el Servicio de Infraestructura.